INICIATIVA DE LEY QUE CREA EL FONDO PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA INDUSTRIA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CONFORMAN LA FRONTERA SUR, QUE PRESENTA EL CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO

Antecedentes

1. Con fecha 30 de agosto de 2011, el Congreso del Estado de Tabasco expidió el Decreto por el que se aprueba la iniciativa de Ley que crea el Fondo para el Fomento y Desarrollo de la Industria de las Entidades Federativas que conforman la Frontera Sur (en lo sucesivo la "Ley"), con el propósito de remitirla como iniciativa al Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que faculta a las Legislatura de los Estados para iniciar leyes o decretos.

2. El propio 30 de agosto de 2011, mediante oficio sin número, la Presidenta del Congreso del Estado de Tabasco remitió el aludido Decreto al Presidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

3. En la sesión de la Cámara de Diputados celebrada el 6 de septiembre de 2011, se dio cuenta al pleno del mencionado oficio y del Decreto que lo acompaña, dictando el Presidente de la Mesa Directiva el trámite respectivo para hacerlos llegar a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen, y a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y Especial para la Atención de los Asuntos de la Frontera Sur, para opinión.

4. Mediante oficio D.G.P.L. 61-II-6-1555 del mismo 6 de septiembre de 2011, la Secretaría de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados remitió al Presidente de la Comisión Especial para la Atención de los Asuntos de la Frontera Sur el oficio y el Decreto mencionados en el punto 2.

5. Con oficios fechados el 13 de septiembre de 2011, entregados en las oficinas de sus destinatarios el 14 de septiembre, se remitió a los integrantes de la Comisión Especial para la Atención de los Asuntos de la Frontera Sur el Decreto multicitado, solicitándoles

sus comentarios por escrito a más tardar el 27 de septiembre, sin que los mismos se hayan recibido.

Se anexan el oficio de la Secretaría de la Mesa Directiva mencionado en el punto 4 y el Decreto del Congreso del Estado de Tabasco a que se refiere el punto 1, que incluye la iniciativa de Ley.

Propuesta

Único. Se somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Especial para la Atención de los Asuntos de la Frontera Sur el proyecto de opinión solicitada por la Mesa Directiva.